
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTOS**

Núm. DE EXPEDIENTE 89374/01/2024, El o la (los) C. CRISTINA CAMACHO REBOLLO, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en CONOCIDO SAN RAMON, Municipio de VALLE DE BRAVO, Estado México, el cual mide y linda: Al norte: 158.25 MTS con GLORIA CAMACHO REBOLLAR, Al este: 85.95 MTS con FRANCISCO CAMACHO, Al oeste: 123.21 MTS con CARRETERA, Al sur: 142.21 MTS con SALOMEN REYES. Con una superficie aproximada de: 11,008.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- VALLE DE BRAVO, Estado de México a 31 de MAYO de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. VICENTA MONICA VARGAS MARTINEZ.- RÚBRICA.

402.-17, 29 julio y 1 agosto.

Núm. DE EXPEDIENTE 89375/02/2024, El o la (los) C. GLORIA CAMACHO REBOLLO, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en CONOCIDO SAN RAMON, Municipio de VALLE DE BRAVO, Estado México, el cual mide y linda: Al norte: EN SEIS LINEAS 22.43, 26.06, 7.88, 46.50, 10.50 y 16.00 MTS con PRIMARIA LAZARO CARDENAS, Al este: 106.85 MTS con FRANCISCO CAMACHO, Al oeste: 106.67 MTS con CARRETERA, Al sur: 158.25 MTS con CRISTINA CAMACHO REBOLLO. Con una superficie aproximada de: 11,008.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- VALLE DE BRAVO, Estado de México a 31 de MAYO de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. VICENTA MONICA VARGAS MARTINEZ.- RÚBRICA.

402.-17, 29 julio y 1 agosto.

Núm. DE EXPEDIENTE 89376/03/2024, El o la (los) C. MARIA TINOCO CARDENAS, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE SALITRE DE LA CAL, Municipio de SANTO TOMAS, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, Estado México, el cual mide y linda: Al norte: 304.00 y colinda con LA C. ISABEL TINOCO CÁRDENAS, Al sur: 315.00 y colinda con EL C. FRANCISCO GARCÍA PEÑALOZA, Al oriente: 34.00 y colinda con LA C. HERLINDA SALVADOR HERNÁNDEZ, Al poniente: 213.00 y colinda con EL C. GERMAN TINOCO CÁRDENAS. Con una superficie aproximada de: 38,223.25 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- VALLE DE BRAVO, Estado de México a 31 de MAYO de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. VICENTA MONICA VARGAS MARTINEZ.- RÚBRICA.

402.-17, 29 julio y 1 agosto.

Núm. DE EXPEDIENTE 89377/04/2024, El o la (los) C. LORENZO CARMONA ROSALES, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE SALITRE DE LA CAL, Municipio de SANTO TOMAS, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, Estado México, el cual mide y linda: Al norte: 172.50 y colinda con EMILIO CARMONA Y BARBARA PEÑALOZA, Al sur: 144.30 y colinda con JUAN TINOCO DIAZ, Al oriente: SIN MEDIDA y colinda con, Al poniente: 141.50 y colinda con CAMINO SIN NOMBRE. Con una superficie aproximada de: 9,746.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- VALLE DE BRAVO, Estado de México a 31 de MAYO de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. VICENTA MONICA VARGAS MARTINEZ.- RÚBRICA.

402.-17, 29 julio y 1 agosto.

Núm. DE EXPEDIENTE 92485/05/2024, El o la (los) C. ALBERTANO GONZALEZ VENCES, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, CALLE EL SABINO S/N, Municipio de ZACAZONAPAN, Estado México, el cual mide y linda: Al norte: 20.88 y colinda con CALLE EL SABINO, Al sur: 16.30 y colinda con ANGEL RODRIGUEZ REYES, Al oriente: 22.70 y colinda con GENARO RODRIGUEZ REYES, Al poniente: 22.70 y colinda con BENJAMIN REBOLLAR GOMEZ. Con una superficie aproximada de: 414.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- VALLE DE BRAVO, Estado de México a 25 de JUNIO de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. VICENTA MONICA VARGAS MARTINEZ.- RÚBRICA.

402.-17, 29 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Que por escritura pública número 133,264, del volumen 2,384, de fecha veintiséis de junio del año 2024, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ADELA TORRIJOS SERRANO**, que formalizaron como presuntos herederos los señores **ÁNGEL TORRIJOS SERRANO, ANASTACIO VÍCTOR TORRIJOS SERRANO Y VÍCTOR GALICIA TORRIJOS**, los dos primeros en su carácter de hermanos y el último en su carácter de sobrino de la autora de la sucesión, todos actuando por conducto de su apoderado el señor **JOSUÉ DE JAIR ARCE ALAMEDA, QUIENES MANIFESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA TRAMITAR LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE Y SETENTA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, y II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER AL SEÑOR VÍCTOR GALICIA TORRIJOS EN LA PRESENTE SUCESIÓN**, en donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con la autora de la sucesión y se hizo constar el fallecimiento de ésta; con las actas de defunción y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno; por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 28 de junio del año 2024.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

321.-15 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Que por escritura pública número 133,263, del volumen 2,383, de fecha veintiséis de junio del año 2024, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN TORRIJOS SERRANO**, que formalizó como presunto heredero el señor **VÍCTOR GALICIA TORRIJOS**, en su carácter de hijo de la autora de la sucesión, **QUIEN MANIFESTÓ SU CONSENTIMIENTO PARA TRAMITAR LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE Y SETENTA DE SU REGLAMENTO**, en donde se acreditó el entroncamiento del otorgante con la autora de la sucesión y se hizo constar el fallecimiento de ésta; con las actas de defunción y de nacimiento respectivamente, quien manifestó que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno; por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 28 de junio del año 2024.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

321.-15 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 82,986, del volumen 1,621 de fecha once de junio del año 2024, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANDRES JULIO PELÁEZ SÁNCHEZ**, que

formalizaron como presuntos herederos los señores **ELENA SÁNCHEZ CRUZ y LUIS PELÁEZ RUIZ**, en su carácter de padres del autor de la sucesión, QUIENES MANIFIESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARÁ LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO, donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con el autor de la sucesión, e hicieron constar el fallecimiento de éste; con las actas de defunción y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl a los cinco días del mes de julio del 2024.

LIC. CRISTINA MARTÍNEZ LÓPEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PROVISIONAL CIENTO TRECE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

321.-15 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 197 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: -----
----- H A G O S A B E R -----

Por instrumento público número 1691 de fecha 21 de junio de 2024, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora **MARÍA AMPARO SÁNCHEZ PÉREZ**, que otorgaron los señores **VICENTE JUÁREZ, MARIA ADRIANA JUÁREZ SÁNCHEZ, ARTURO JUAREZ SÁNCHEZ y DANIEL JUÁREZ SÁNCHEZ**, quienes comparecieron por su propio derecho y acreditaron el entroncamiento con el autor de la sucesión, en su carácter de descendientes en línea recta, con la partida de defunción y los documentos del Registro Civil idóneos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia ni tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellos, con igual o mayor derecho a heredar y expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita Notaria. Para Publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.-----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México; a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.-----

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA PALMIRA CORTES RAMIREZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA CIENTO NOVENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

109-A1.-15 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 197 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: -----
----- H A G O S A B E R -----

Por instrumento público número **MIL SETECIENTOS DIECIOCHO**, de fecha **PRIMERO de JULIO de DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar **RADICACIÓN** respecto de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **JUSTINA FAJARDO LARA**, que otorga de los señores **JUAN PACHECO ROSALES**, en su carácter de cónyuge supérstite y **EVANGELINA PACHECO FAJARDO**, en su carácter de descendiente directo, ambos Presuntos Herederos Universales de la autora de la sucesión, quienes comparecieron por su propio derecho y acreditaron el entroncamiento con la autora de la sucesión, con la partida de defunción y los documentos del Registro Civil idóneos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia ni tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellos, con igual o mayor derecho a heredar y expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita Notario. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.-----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México; al primer día del mes de julio del año dos mil veinticuatro.-----

A T E N T A M E N T E

LIC. PALMIRA CORTÉS RAMÍREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO # 197
DEL ESTADO DE MÉXICO.

110-A1.- 15 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de la escritura número **34076** de fecha **12 de Junio de 2024**, el señor **GUILLERMO FERNANDO MUÑIZ LÓPEZ**, así como los señores **IVONNE, GUILLERMO y MARCO ANTONIO** los tres de apellidos **MUÑIZ VILLAR**, en sus caracteres de cónyuge supérstite el primero y los tres últimos como descendientes directos de la autora de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **OFELIA VILLAR BAUTISTA**, denunciaron y aceptaron iniciar ante el suscrito Notario, el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la indicada De Cujus.

Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes.

Julio 9 de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAMÓN DIEZ GUTIÉRREZ SENTÍES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 34
DEL ESTADO DE MÉXICO.

113-A1.-15 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **122,377**, Volumen **2,937**, de fecha **30 de Abril de 2024**, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **BERTHA CAROLINA CASTILLO PORTALES**, que otorgaron el señor **JUAN PEREZ MORENO** en su calidad de Cónyuge Supérstite y los señores **CRISTINA, CLAUDIA, JORGE y JULIO** todos de apellidos **PEREZ CASTILLO**, en su calidad de descendientes en primer grado de la De Cujus, indicando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios el señor **JUAN PEREZ MORENO** y los señores **CLAUDIA, JORGE y JULIO** todos de apellidos **PEREZ CASTILLO**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

376.-16 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **122,754**, Volumen **2,944**, de fecha 05 DE JULIO DE 2024, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de **SERGIO RAMOS SARMIENTO**, que otorgaro los señores SERGIO RAMOS ALAMILLO y BERNARDINA SARMIENTO ORTIZ en su calidad de Ascendientes y la señorita SELENE RAMOS SARMIENTO, en su calidad de Colateral, que son los Únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, fracción I, del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el "**REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**" que realizaron los señores SERGIO RAMOS ALAMILLO y BERNARDINA SARMIENTO ORTIZ, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

377.-16 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento **122,736** Volumen **2,946**, de fecha **05 DE JULIO DE 2024**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de **SUSANA HERNANDEZ AMBRIZ**, que otorgaron los señores **ANGEL ENRIQUE MORALES HERNANDEZ** y **VANIA SUSANA HERNANDEZ AMBRIZ**, en su calidad de Descendientes en primer grado, que son los Únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, fracción I, del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

378.-16 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 136 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS **806** Y **807** DEL **CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES**, **70** DEL **REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO**, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, HAGO SABER A LA SOCIEDAD QUE EN FECHA **21 DE JUNIO** DEL PRESENTE AÑO **2024**, SE SOLICITÓ LA TRAMITACIÓN Y **RADICÓ** ANTE MÍ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JOSÉ JESÚS HURTADO CARMONA**, MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO **10,888** (DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO), VOLUMEN **298** (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO) ORDINARIO, PRESENTÁNDOSE COMO PRESUNTAS **LEGATARIAS, ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS**: LA SEÑORA **MARÍA EUGENIA AGUILAR TELLO** Y LAS SEÑORITAS **MELANIE HURTADO AGUILAR** Y **PAOLA HURTADO AGUILAR**, DECLARANDO NO TIENEN CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE TESTAMENTO ALGUNO OTORGADO POR EL AUTOR DE LA SUCESIÓN; QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE SE HAYA INICIADO EL TRÁMITE DE LA SUCESIÓN NI DE LA EXISTENCIA DE PERSONA ALGUNA DIVERSA DE ELLOS CON DERECHO A HEREDAR EN EL MISMO O PREFERENTE GRADO, Y EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CON LAS QUE ACREDITAN PARENTESCO Y LA DEFUNCIÓN DEL DE CUJUS Y, EN CONSECUENCIA, SUSTENTAN SU DERECHO A HEREDAR.

ANTE LOS INFORMES SOBRE LA **NO EXISTENCIA** DE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA OTORGADA POR EL DE CUJUS, RENDIDOS POR EL **ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS**, EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, **OFICINA REGISTRAL** DE TOLUCA, EL **ARCHIVO JUDICIAL**, TODOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EL **SISTEMA DEL REGISTRO NACIONAL DE AVISOS DE TESTAMENTO**, HAGO LA PRESENTE PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, Y DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL "**GACETA DE GOBIERNO**", PARA CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y DE TODO POSIBLE INTERESADO, A FIN DE QUE EN TÉRMINOS DE LEY, SE CONSTITUYA EN LAS INSTALACIONES DE LA NOTARÍA A MI CARGO A DEDUCIR DERECHOS A LA MISMA, O A FORMULAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga.

EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 26 DE JUNIO DE 2024.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. VÍCTOR HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO CIENTO TREINTA Y SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

390.-16 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento número **VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA**, de fecha tres de julio de dos mil veinticuatro, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **SANTIAGO CRUZ DÍAZ**, que otorgaron los señores **ROSA MARÍA CRUZ BELTRÁN**, **ALEJANDRO CRUZ BELTRÁN**, **GABRIEL CRUZ BELTRÁN** y **LAURA CRUZ BELTRÁN**, en su carácter de descendientes del autor de la sucesión, quienes manifiestan su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DRA. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

399.-16 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento número **VEINTITRÉS MIL TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE**, de fecha nueve de julio de dos mil veinticuatro, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora LETICIA SANDRA MALDONADO BARRERA, que otorga la señora ANDREA GÓMEZ MALDONADO, por su propio derecho y en su carácter de representante legal del señor ANTONIO GÓMEZ MALDONADO; ambos en su carácter de descendientes, de la autora de la sucesión, quienes manifiestan su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes creen tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DRA. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

400.-16 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **17,694** del volumen ordinario **580**, de fecha **29 de noviembre de 2022**, otorgada ante el licenciado Carlos Lara Terríquez, titular de la Notaría pública número Sesenta y siete del Estado de México, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ ROMERO** también conocida como **CARMEN GONZÁLEZ ROMERO** y **CARMEN GONZÁLEZ Y ROMERO**, que otorgó la señora **MARÍA DEL PILAR OLIVARES GONZÁLEZ** en su calidad de descendiente en primer grado en línea recta con la autora de la sucesión; quien solicitó al suscrito Notario dar continuidad a la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ ROMERO** también conocida como **CARMEN GONZÁLEZ ROMERO** y **CARMEN GONZÁLEZ Y ROMERO**, en virtud de lo anterior hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 10 de julio de 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

11-B1.-16 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **17,695** del volumen ordinario **577**, de fecha **29 de noviembre de 2022**, otorgada ante el licenciado Carlos Lara Terríquez, titular de la Notaría pública número Sesenta y siete del Estado de México, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ OLIVARES GARCÍA**, que otorgó la señora **MARÍA DEL PILAR OLIVARES GONZÁLEZ** en su calidad de descendiente en primer grado en línea recta con el autor de la sucesión; quien solicitó al suscrito Notario dar continuidad a la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ OLIVARES GARCÍA**, en virtud de lo anterior hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 10 de julio de 2024.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

11-B1.-16 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **6,624** del volumen número **194**, de fecha **25 de enero de 2021**, otorgada ante el licenciado Sergio Fernández Martínez, en esa fecha Notario Interino de la Notaría número Ciento sesenta y cinco del Estado de México, actuando en el protocolo del titular, licenciado José Rubén Valdez Abascal, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **GRACIELA RIVERA ZAMUDIO**, que otorgó el señor **JUAN JOSÉ MARTÍNEZ CARMONA**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **JUAN JOSÉ, ITZAYANA y LINDA ANAÍS**, de apellidos **MARTÍNEZ RIVERA**, los tres en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta con la autora de la sucesión; quienes solicitaron al suscrito Notario dar continuidad a la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **GRACIELA RIVERA ZAMUDIO**, en virtud de lo anterior hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 10 de julio de 2024.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

11-B1.-16 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que por **INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 17,699** de fecha **VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgado ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **CATALINA SOFÍA CAMPIZ MUÑOZ**, a solicitud de la señora **DOLORES NUÑEZ CAMPIZ**, en su carácter de **DESCENDIENTE DIRECTA EN PRIMER GRADO EN LÍNEA RECTA** con la autora de la sucesión. Lo anterior en virtud de que después de haber recabado los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria alguna a nombre de la autora de la sucesión.

Tepotzotlán, Estado de México, 09 de Julio del 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 138 DEL ESTADO
DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

129-A1.-16 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO **1,748** VOLUMEN **VEINTIOCHO** ORDINARIO, DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, OTORGADA ANTE MI FE, EL SEÑOR **MODESTO VILLEGAS CLEMENTE**, EN SU CARÁCTER DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **PETRA RAMOS RAYMUNDO**, **RADICO** ANTE MI, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 6.184, 6.189 Y 6.190 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA **DE CUJUS**.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, JUNIO DE 2024.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

132-A1.- 16 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 24 DE JULIO DEL AÑO 2024.

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EN DERECHO HAGO SABER:

QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **7312**, DE FECHA **VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, PASADO EN EL PROTOCOLO A MI CARGO SE HIZO CONSTAR, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO TOLEDO MARTÍNEZ**, QUE OTORGA EL SEÑOR **FRANCISCO TOLEDO ROSENFELD**, EN SU CARÁCTER DE **ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO** Y **ALBACEA** DE LA MENCIONADA SUCESIÓN, SEGÚN EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS Y EN RAZÓN A LO EXPUESTO Y ACREDITADO DOCUMENTALMENTE, ASÍ MISMO EL SEÑOR **FRANCISCO TOLEDO ROSENFELD**, **ACEPTÓ** EL CARGO DE **ALBACEA** MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

539.-1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 24 DE JULIO DEL AÑO 2024.

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EN DERECHO HAGO SABER:

QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **7313**, DE FECHA **VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, PASADO EN EL PROTOCOLO A MI CARGO SE HIZO CONSTAR, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ENRIQUE MENDEZ ZAMORA**, QUE OTORGA LA SEÑORA **MARÍA ESTHER ROMERO ARCE**, EN SU CARÁCTER DE **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** Y **ALBACEA** DE LA MENCIONADA SUCESIÓN, SEGÚN EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS Y EN RAZÓN A LO EXPUESTO Y ACREDITADO DOCUMENTALMENTE, ASÍ MISMO LA SEÑORA **MARÍA ESTHER ROMERO ARCE**, **ACEPTÓ** EL CARGO DE **ALBACEA** MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

540.-1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO **24,786** DEL VOLUMEN **637** DE FECHA **26** DE JULIO DEL AÑO 2024, OTORGADO ANTE MI, A **SOLICITUD DE LOS SEÑORES LETICIA LORENZO RODRÍGUEZ, LICENCIADA ALEJANDRA OLMOS LORENZO, INGENIERO OSCAR FERNANDO OLMOS LORENZO Y LA SEÑORITA ANDREA OLMOS LORENZO, INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTESAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR ANSELMO OLMOS DE NOVA**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN AVENIDA PASEO TOLLOCAN, NÚMERO SEISCIENTOS VEINTE, COLONIA VÉRTICE, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CASADO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. -----

M. EN D.N. ANA CECILIA BALTAZAR REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

542.-1 y 13 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 19,842 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2024, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA SILVIA LOPEZ ALVAREZ, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES ALVARO CASTRO TOVAR, ALVARO CASTRO LOPEZ, SILVIA CASTRO LOPEZ E ITZEL CASTRO LOPEZ. LOS COMPARECIENTES DECLARAS SER LAS UNICAS CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO A 26 DE JULIO DE 2024.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.

16-B1.-1 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 35,199 (TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE), del Volumen: 869 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE), Ordinario, Folio 141 (CIENTO CUARENTA Y UNO), de fecha nueve de mayo del dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor DANIEL DOMINGUEZ MONTELONGO, que formalizaron las señoras OFELIA SALAZAR BARBOSA, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus; MA. BEATRIZ DOMINGUEZ SALAZAR, en su carácter de descendiente en primer grado, del autor de la presente sucesión, y presuntas herederas, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellas con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 27 de Mayo del 2024.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

17-B1.-1 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 35,230 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA), del Volumen: 870 (OCHOCIENTOS SETENTA), Ordinario, Folio 146 (CIENTO CUARENTA Y SEIS), de fecha quince de junio del dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor PEDRO BAUTISTA ROMERO, que formalizaron las señoras MA. EUGENIA EMMA BAUTISTA ROMERO, (quien también utiliza el nombre de MARIA EUGENIA EMMA BAUTISTA ROMERO), MARIA DE LA PIEDAD ESTELA BERTA BAUTISTA ROMERO y REBECA BAUTISTA ROMERO, en su carácter de colaterales en primer grado del autor de la presente sucesión, y presuntas herederas, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellas con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 15 de Junio del 2024.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

18-B1.-1 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 35,231 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO), del Volumen: 861 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO), Ordinario, Folio 146 (CIENTO CUARENTA Y SEIS), de fecha quince de junio del dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor RUFINO BAUTISTA BOJORQUEZ, que formalizaron las señoras MA. EUGENIA EMMA BAUTISTA ROMERO, (quien también utiliza el nombre de MARIA EUGENIA EMMA BAUTISTA ROMERO), MARIA DE LA PIEDAD ESTELA BERTA BAUTISTA ROMERO y REBECA BAUTISTA ROMERO, en su carácter de en su carácter de descendientes en primer grado, del autor de la presente sucesión, y presuntas herederas, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellas con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuatitlán Izcalli, México, a 15 de Junio del 2024.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

19-B1.-1 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 85,451 del volumen 2061 de fecha 4 de julio del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOEL JIMÉNEZ BELTRÁN, a solicitud de la señora MARÍA DEL CARMEN CARRANZA TÉLLEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, del señor JOEL JIMÉNEZ CARRANZA y de la señorita NOEMÍ JIMÉNEZ CARRANZA, los dos últimos en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todos en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento, el vínculo y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuatitlán Izcalli, Estado de México a 8 de julio del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

208-A1.-1 y 13 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **30,140**, de fecha **7 de junio de 2024**, ante la fé del suscrito Notario, los señores **MARÍA DEL ROSARIO LAVARIEGA HUERTA**, en su carácter de cónyuge supérstite, **DAVID CORTEZ LAVARIEGA**, **SANDRA ANGÉLICA CORTEZ LAVARIEGA** y **MARÍA DE LOS ANGELES CORTEZ TREJO**, en su carácter de descendientes directos, inician la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor GREGORIO BERNARDINO CORTEZ CABRERA, estos últimos **RECONOCIERON LOS GANANCIALES**, a los que tiene derecho la señora **MARÍA DEL ROSARIO LAVARIEGA HUERTA** y **REPUDIARON** los derechos hereditarios a los que tienen derecho en la mencionada sucesión, por lo que la señora **MARÍA DEL ROSARIO LAVARIEGA HUERTA**, **ACEPTO LA HERENCIA** y fue designada como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, quien aceptó su cargo, manifestando que formulará el inventario de los bienes conforme a la Ley.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de las testigos señores JESÚS RAMÓN MORALES HERNÁNDEZ y DIEGO ARTURO PALAPA REYNA.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

209-A1.- 1 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 52 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado DAVID MAYÉN ROCHA, Notario Público número 52 del Estado de México, con residencia en Zumpango de Ocampo, para cumplimentar con lo previsto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que por Acta número **14,123** de fecha 26 de Junio de 2024 otorgada ante mi fe, los señores **GUILLERMINA MENA RODRIGUEZ, PEDRO ACOSTA MENA, ERNESTO ACOSTA MENA, CLAUDIA ACOSTA MENA, MARÍA DE JESUS ACOSTA MENA** representada por sus Apoderados señores PEDRO ACOSTA MENA y CLAUDIA ACOSTA MENA, **NORMA VALENTINA ACOSTA MENA** representada por sus Apoderados señores PEDRO ACOSTA MENA y CLAUDIA ACOSTA MENA y **LORENA ACOSTA MENA** representada por sus Apoderados señores PEDRO ACOSTA MENA y CLAUDIA ACOSTA MENA, comparecieron, la primera de los mencionados en su calidad de cónyuge superviviente y los seis últimos en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado del de cujus, **RADICANDO E INICIANDO LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL Y LA REPUDIACION DE HERENCIA ASI COMO LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA ante el suscrito Notario a bienes de la SUCESION INTESTAMENTARIA del señor ALEJANDRO ACOSTA HERNANDEZ.**

ATENTAMENTE

LIC. DAVID MAYÉN ROCHA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 52
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Publíquese 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

210-A1.- 1 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 181 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar, que por instrumento público número **5,165** del volumen **135** de fecha **03 de julio de 2024**, del protocolo a mi cargo, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ELI GARCIA GARCIA**, a solicitud de **MARTHA PATRICIA GARCIA OLVERA** y **EUNICE PAULINA GARCIA OLVERA** como únicas Descendientes y como **ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS** de la mencionada sucesión, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita Notaría dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con igual o mejor derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a manifestarlo.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 26 de julio de 2024.

A T E N T A M E N T E

TANIA LORENA LUGO PAZ.-RÚBRICA.

211-A1.- 1 y 13 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 181 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz, titular de la Notaría Pública número 181 del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar, que por instrumento público número **5,153** del volumen **133** de fecha **02 de julio de 2024**, del protocolo a mi cargo, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **LUIS FERNANDO PEÑA COVARRUBIAS**, a solicitud de sus hijas **MARIA ELENA PEÑA DIAZ BARRIGA, NORMA ELIA PEÑA DIAZ BARRIGA, MÓNICA PATRICIA PEÑA DIAZ BARRIGA** y **ELISA ELIZABETH PEÑA DIAZ BARRIGA** y únicas Descendientes, todas como **ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS** de la mencionada sucesión, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita Notaría dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con igual o mejor derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a manifestarlo.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 04 de julio de 2024.

A T E N T A M E N T E

TANIA LORENA LUGO PAZ.-RÚBRICA.

211-A1.- 1 y 13 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **45,734**, de fecha primero de marzo del año dos mil veinticuatro, firmada el día de su fecha, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se hizo constar la Apertura e Inicio de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MANUEL CARRILLO RIOS**, a solicitud de la señora **CIBELE HERNANDEZ FENTANES**, en su carácter de Cónyuge Supérstite.

La compareciente expresó su consentimiento para que la sucesión se tramitara notarialmente, quien bajo protesta de decir verdad manifestó que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que ella.

La compareciente exhibió la copia certificada del Acta de Defunción del señor **MANUEL CARRILLO RIOS**, así como el Acta de Matrimonio celebrado entre los señores **CIBELE HERNANDEZ FENTANES** y **MANUEL CARRILLO RIOS**.

Lo anterior para su publicación de siete en siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 22 de julio del 2024.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17
DEL ESTADO DE MÉXICO.

212-A1.- 1 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Notario, hace constar que por escritura número **76,225** de fecha **12 de Julio de 2024**, se **RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **VICENTE MONDRAGON ESQUIVEL**, que otorgo la señora **SILVIA GALAN GONZALEZ**, en su carácter de heredera.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 17 de Julio del 2024.

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE.-RÚBRICA.
Notario Público Interino
de la Notaria No. 106
Estado de México.

213-A1.- 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
F E D E E R R A T A S**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 18 de Julio de 2024.

M. en D. Ana Lilia Janeth Porras Figueroa, titular de la Notaria Noventa y Uno del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, lo siguiente:

Fe de Erratas a las Publicaciones de fecha nueve y veinte de mayo del año 2024, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

DICE	DEBE DECIR
<p>Por instrumento número 45,114, de fecha 02 de mayo del 2024, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN ABAD TOVAR, a solicitud de los señores ENRIQUE, IRMA, EDUARDO, ANTONIO y MARÍA ISABEL todos de apellidos ABAD FLORES, y la señora CONCEPCIÓN FLORES REYES los primero en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado y la segunda en su carácter de cónyuge supérstite de la sucesión de referencia.</p>	<p>Por instrumento número 45,144, de fecha 02 de mayo del 2024, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN ABAD TOVAR, a solicitud de los señores ENRIQUE, IRMA, EDUARDO, ANTONIO y MARÍA ISABEL todos de apellidos ABAD FLORES, y la señora CONCEPCIÓN FLORES REYES los primero en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado y la segunda en su carácter de cónyuge supérstite de la sucesión de referencia.</p>

Para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un periódico de circulación diaria en el Estado de México.

**M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.**

216-A1.- 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
FE DE ERRATAS**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 18 de Julio de 2024.

M. en D. Ana Lilia Janeth Porras Figueroa, titular de la Notaria Noventa y Uno del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, lo siguiente:

Fe de Erratas a las Publicaciones de fecha treinta de mayo y diez de junio del año 2024, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

DICE	DEBE DECIR
<p>Por instrumento número 45,194, de fecha 24 de mayo de 2024, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor CARLOS RUBEN MARTINEZ GALIATTI, a solicitud de la señora SILVIA RUIZ PULIDO en su carácter de única y universal heredera de la sucesión de referencia, quien aceptó la herencia instituida en su favor por el de cujus, así como, la aceptación y discernimiento del cargo de albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.</p>	<p>Por instrumento número 45,194, de fecha 24 de mayo de 2024, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor CARLOS RUBEN MARTINEZ GALBIATTI, a solicitud de la señora SILVIA RUIZ PULIDO en su carácter de única y universal heredera de la sucesión de referencia, quien aceptó la herencia instituida en su favor por el de cujus, así como, la aceptación y discernimiento del cargo de albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.</p>

Para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un periódico de circulación diaria en el Estado de México.

**M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.**

217-A1.- 1 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA C. MIRIAM ESPARZA MIRANDA ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR DAVID ESPARZA MENDOZA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 17955 Volumen 337, Libro 1, Sección I, fecha de inscripción 08 de octubre de 1977, mediante folio de presentación número: 1727/2023.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1168 VOLUMEN XXIV DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, DEL DISTRITO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS SECCIÓN CERROS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S. A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCION CERROS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO DEL LOTE 26 MANZANA 706, SECCION CERROS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: EN 17.50 METROS CON LOTE 25.
AL SE: EN 17.50 METROS CON LOTE 27.
AL NE: EN 7.00 METROS CON CALLE CERRO DE LA CAMPANA.
AL SO: EN 7.00 METROS CON LOTE 11.
SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México. - Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 28 de septiembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

416.-17, 29 julio y 1 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. JOSE RAUL MORENO RAMIREZ, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **24 DE MAYO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **002936**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 172, VOLUMEN 104, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 16 DE MARZO DE 1982**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NUMERO 12,300 VOLUMEN CLXXXVII (187 ROMANO) DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 1981, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR: **COMPRAVENTA**, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, EL SEÑOR INGENIERO EDUARDO CUEVAS NUÑEZ, COMO VENDEDOR, Y DE LA OTRA PARTE, LA SEÑORA ALMA DEL RIO VIUDA DE RUIZ Y EL SEÑOR JOSE RAUL MORENO RAMIREZ, COMO COMPRADORES. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR, CONOCIDO COMO "LOTE DIECINUEVE", DE LA MANZANA "C", DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LOS MORALES, TERCERA SECCIÓN", DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORTE: EN DICIEOCHO METROS, CON ANDADOR; AL SUR: EN DICIEOCHO METROS, CON EL LOTE VEINTE; AL ORIENTE: EN DIEZ METROS CON CALLE CAMELIA; AL PONIENTE: EN DIEZ METROS, CON EL LOTE CUARENTA Y SIETE. SUPERFICIE: 180.00 M2 CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS.** EN ACUERDO DE FECHA **VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

423.-17, 29 julio y 1 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. FRUMENCIO ARTURO VARGAS CRUZ SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1 VOLUMEN 150 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 1971 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1467/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA, LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, LOTE 16, MANZANA 520. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 17.50 METROS CON LOTE 15.

AL SUR: EN 17.50 METROS CON LOTE 17.

AL ORIENTE: EN 7.00 METROS CON LOTE 43.

AL PONIENTE: EN 7.00 METROS CON CALLE TOLTECAS.

SUPERFICIE: 122.50 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 1 DE JULIO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

12-B1.-17, 29 julio y 1 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MERCEDES BAEZA RAMOS SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 266 VOLUMEN 191 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 1972 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1337/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 16,770 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 2, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN PROMOVIDA POR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES”, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- DE LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.- LOS PLANOS AUTORIZADOS, Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, UBICADO EN ZONA URBANA DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICIÓN DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO MANZANA 23, LOTE 11, FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO MUNICIPIO DE COACALCO ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE 15.00 METROS CON LOTE 10.

AL ORIENTE 8.00 METROS CON AV. DEL PARQUE.

AL SUR 15.00 METROS CON LOTE 12.

AL PONIENTE 8.00 METROS CON LOTE 24.

SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 17 DE JUNIO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

13-B1.-17, 29 julio y 1 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **LA C. GUADALUPE GONZALEZ SANCHEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **09 DE MAYO DE 2024**, CON NUMERO DE FOLIADOR **002585**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 128, VOLUMEN 276, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1991**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL TITULO DE PROPIEDAD No. 000000006346, DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2006, EXPEDIDO POR INSTRUCCIONES DEL C. VICENTE FOX QUESADA PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION VII DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68, 69 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY AGRARIA, ASI COMO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN SOLAR URBANO, IDENTIFICADO COMO LOTE No. 42, DE LA MANZANA 16, DE LA ZONA 4, DEL POBLADO TEPOTZOTLÁN, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO, ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE: 303.79 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE: 36.40 MTS. CON SOLAR 43; SURESTE: 3.20 MTS. CON SOLAR 44, 3.40 MTS. CON SOLAR 38 EN LINEA QUEBRADA; SUROESTE: 5.40 MTS. CON SOLAR 38, 12.55 MTS. CON SOLAR 39, 9.93 MTS. CON SOLAR 40, 10.36 MTS. CON SOLAR 41 EN LÍNEA QUEBRADA; NOROESTE: 10.00 MTS. CON CALLE CLAVEL.** EN ACUERDO DE FECHA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, CUAUTITLÁN MÉXICO A SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

136-A1.-17, 29 julio y 1 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **EL C. RAMIRO MARTINEZ GARCES**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **09 DE MAYO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **002584**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 632, VOLUMEN 692, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 05 DE JULIO DE 2010**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE **LA ESCRITURA NÚMERO 6,060 VOLUMEN ESPECIAL NUMERO CCL (DOSCIENTOS CINCUENTA ROMANO), DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2009, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HUGO JAVIER CASTAÑEDA SANTANA, NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO VEINTISEIS DEL ESTADO DE MÉXICO**, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR: **A) LA TRASMISION DE PROPIEDAD EN EJECUCION DE FIDEICOMISO POR COMPRAVENTA**, QUE EN ESTE ACTO REALIZAN "GEO EDIFICACIONES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE "BANCO J.P. MORGAN" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN NUMERO F DIAGONAL CERO CERO QUINIENTOS TREINTA Y UNO, EN LO SUCESIVO "LA PARTE ENAJENANTE" REPRESENTADA POR LOS SEÑORES JORGE GARDUÑO CARDENAS Y JOSE MACEDONIO FERNANDEZ HERNANDEZ, Y POR OTRA PARTE **RAMIRO MARTINEZ GARCES**, EN LO SUCESIVO "LA PARTE ADQUIRIENTE", CON LA CONCURRENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, SOLO PARA EFECTOS DE LO ESTIPULADO, EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CAPITULO, EN LO SUCESIVO MENCIONADO COMO "INFONAVIT", REPRESENTADO POR EL SEÑOR LUIS MIGUEL VEGA GARCÍA. ---**B) EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INFONAVIT, REPRESENTADO COMO ANTES HA QUEDADO DICHO, Y, POR OTRA PARTE, **RAMIRO MARTINEZ GARCES**, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR", RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN VIVIENDA UBICADA EN EL LOTE 3 TRES, DE LA MANZANA 1 UNO, CASA 22 VEINTIDOS, QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERES SOCIAL Y SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO "HACIENDA LAS MISIONES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **PROTOTIPO: TROJE CUADRUPLIX, AREA DEL LOTE PRIVATIVO 60.07 M2. AREA CONSTUJIDA: 30.50 M2 PORCENTAJE INDIVISOS: 3.1250% (SOBRE CONDOMINIO). ESPACIOS HABITABLES: SALA, COMEDOR, COCINA, BAÑO, RECAMARA Y PATIO DE SERVICIO (EN LA ZONA DE PATIO DE SERVICIO SE CUENTA CON LAS DIMENSIONES REQUERIDAS PARA LA UBICACIÓN DE LA ESCALERA PARA UNA POSIBLE AMPLIACION DE LA VIVIENDA). MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL AREA PRIVATIVA DE LA VIVIENDA: EN PLANTA BAJA: NOR-NORESTE: EN 2.86 M Y 1.26 M CON PATIO DE LA MISMA VIVIENDA; ESTE-SURESTE: EN 1.20 M CON JARDIN DE LA MISMA VIVIENDA Y EN 8.19 M CON VIVIENDA No. 23; SUR-SUROESTE: EN 2.76 M Y 1.36 M CON JARDIN DE LA MISMA VIVIENDA; OESTE-NOROESTE: EN 1.40 M CON PATIO DE LA MISMA VIVIENDA Y EN 7.99 M CON VIVIENDA No. 21. ABAJO: CON CIMENTACIÓN. ARRIBA: CON AZOTEA, CAJON DE ESTACIONAMIENTO No. 14. EN ACUERDO DE FECHA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, CUAUTITLÁN MÉXICO A SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----**

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

137-A1.-17, 29 julio y 1 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 93/2024

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A 04 DE JULIO DE 2024.

EN FECHA 19 DE JUNIO DE 2024, EL C. JAIME DAVID RAMIREZ GUTIERREZ, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 319, DEL VOLUMEN 97, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 1970, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 51, DE LA MANZANA LVII, PERTENECIENTE A LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "VALLE DORADO", EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 (CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20.00 METROS CON LOTE 52, AL SUR 20.00 MTS. CON LOTE 50; AL ORIENTE 8.00 MTS. CON LOTE 5; AL PONIENTE 8.00 MTS. CON CALLE MARACAIBO. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

176-A1.-29 julio, 1 y 6 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA: 62/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 14 DE JUNIO DE 2024.

QUE EN FECHA 24 DE ABRIL DE 2024, POR EL C. OSCAR ALEJANDRO LOPEZ ROSSETI, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1035, DEL VOLUMEN 597, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 8 DE MARZO DE 1984, POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 13, DE LA MANZANA XVI (DIECISÉIS ROMANO), PERTENECIENTE AL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "VISTA BELLA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 132.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: EN 16.50 METROS CON LOTE 12; AL SUR: EN 16.50 METROS CON LOTE 14; AL PONIENTE: EN 8.00 METROS CON CALLE DE VIENA Y AL ORIENTE: EN 8.00 METROS CON LOTE 44. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA", SOCIEDAD ANÓNIMA. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO.-----**ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

215-A1.-1, 6 y 9 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Núm. DE EXPEDIENTE: 826660/7/2024

El o la (los) **Gobierno del Estado de México, a través del Lic. Fernando Cejudo Reyes, en su carácter de Director General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor,** promovió inmatriculación administrativa sobre un predio denominado **Secundaria Oficial No. 0175 “Hnos. Flores Magón”** ubicado en **Calle 20 de Noviembre esquina calle Insurgentes, Calixtlahuaca, Municipio de Toluca, Estado de México,** el cual mide y linda:

Partiendo del vértice 1, con rumbo sureste y una distancia de 22.11 metros, se llega al vértice 2; de este punto con rumbo suroeste y una distancia de 4.24 metros, se llega al vértice 3; de este punto, con rumbo sureste y una distancia de 84.30 metros, se llega al vértice 4, el segmento antes descrito colinda con Elisa García Albarrán; de este punto, con rumbo suroeste y una distancia de 14.38 metros, se llega al vértice 5; de este punto, con rumbo sureste y una distancia de 14.32 metros, se llega al vértice 6, ambas líneas colindando con Bomba de Agua; de este punto, con rumbo suroeste y una distancia de 77.47 metros, se llega al vértice 7, colindando con calle 20 de Noviembre; de este punto, con rumbo noreste y una distancia de 87.17 metros, se llega al vértice 8; de este punto, en línea curva con rumbo noreste y una longitud de curva de 32.72 metros, se llega al vértice 9; de este punto, con rumbo noreste y una distancia de 3.08 metros, se llega al vértice 10; de este punto, con rumbo noreste y un (sic) distancia de 1.09 metros, se llega al vértice 11, el segmento antes descrito colinda con calle Insurgentes; de este punto con rumbo noreste y una distancia de 75.87 metros, se llega al vértice 1 el cual fue nuestro punto de inicio, colindando con Alicia Medina Ramírez, Emilio Medina Ramírez e Ignacio Medina Ramírez. Superficie aproximada de **10,223.12 metros cuadrados.**

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el numeral OCTAVO del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de los Bienes Inmuebles del Dominio Público del Gobierno del Estado de México y de sus Organismos Auxiliares, publicado en el Periódico Oficial “GACETA DEL GOBIERNO”, el 20 de Octubre del 2014; en la “GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y periódico de mayor circulación, **por una sola ocasión;** haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.

Toluca, Estado de México a 12 de junio del 2024.- **ATENTAMENTE.- M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.**

538.-1 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: SALUD, Secretaría de Salud, Instituto de Salud del Estado de México, Órgano Interno de Control, Área de Responsabilidades.

EDICTO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

EMPLAZAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 6, párrafos segundo y tercero, 14 párrafo segundo, 16 y 17, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción III, 4, 10, 112 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 4, 19, 23, fracción XII, 46 y 47, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 3, fracción II, 4, 9, fracción VIII, 10 y 194 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 43 del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México; 1, 3, fracción XII, 10, fracción II, letra d., 46, fracciones I, III, XIII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el veinte de diciembre de dos mil veintitrés, se emplaza a audiencia inicial a la siguiente persona:

EXPEDIENTE: 041/PRA/472/2024. **PRESUNTO RESPONSABLE:** Jesús Carmona Cervantes, Médico Especialista "A" con funciones de Médico Especialista en Traumatología y Ortopedia, adscrito al Hospital General Chimalhuacán. **FECHA, HORA DE AUDIENCIA INICIAL Y LUGAR:** 22 de agosto de 2024 a las 10:00 horas en el Departamento de Responsabilidades del Órgano Interno de Control del Instituto de Salud del Estado de México. **PRESUNTA IRREGULARIDAD:** el cuatro de agosto de dos mil veintiuno, omitió brindar una atención médica acorde al padecimiento con el que cursaba el paciente Brayan Michel Alfaro Mora en el Hospital General Chimalhuacán. **FALTA ADMINISTRATIVA:** Infringió lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 51 de la Ley General de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el siete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro; 9 y 48 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de mayo de mil novecientos ochenta y seis; así como el artículo 50 fracción XIX y el principio de legalidad establecido en el artículo 7 fracción I de la citada Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; Artículo 6, inciso c) del Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el dos de abril de dos mil diecinueve; así como numerales 5.1, 5.10 y 5.14 de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del Expediente Clínico

ATENTAMENTE.- DIEGO GARCÍA SÁNCHEZ.- TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES.- RÚBRICA.

541.-1 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. AMPARO ROJAS RODRIGUEZ, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1336 VOLUMEN 366 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 1978 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1242/2024.

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NUMERO 32,177 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA, NOTARIO NUMERO SETENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL.- A PETICION DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- CON INTERVENCION DE LA GERENCIA JURIDICA DE DICHA INSTITUCION, POR LO QUE CONCURRE EL LICENCIADO GUILLERMO MORENO SANCHEZ.- LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA". UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 3, MANZANA 39, SUPER MANZANA 3. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 20.00 METROS CON LOTE 2.

AL SUR: 20.00 METROS CON LOTE 4.

AL ORIENTE: 7.00 METROS CON AVENIDA VALLE PERDIDO.

AL PONIENTE: 7.00 METROS CON LOTE 50.

SUPERFICIE DE: 140.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 17 DE JUNIO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

214-A1.-1, 6 y 9 agosto.